

INFORMACIÓN PRÁCTICA PARA CANDIDATOS QUE DESEAN SER ADMITIDOS EN EL PROGRAMA

Las preguntas más frecuentes sobre el doctorado las puede consultar en la sección del mismo nombre en la web del Centro Internacional de Posgrado de la UMA en la dirección www.uma.es/cipd

Preste especial atención a las exigencias del Decreto que regula en España los estudios de doctorado, en especial al requisito de someterse a una evaluación anual de su actividad y a la exigencia de realizar durante los mismos determinadas aportaciones de calidad (publicaciones en revistas de impacto) sobre su objeto de investigación como requisito previo para poder defender la tesis doctoral.

Fíjese también en los criterios sobre presencialidad. A ellos debe añadir que es potestativo de cada director de tesis aceptar tutelar a un doctorando en forma no presencial.

Tenga en cuenta que, en la actualidad, la Universidad de Málaga no otorga becas específicas para cursar los estudios de doctorado.

El proceso de admisión en el programa tiene tres fases: preinscripción, baremación y matrícula.

1. PREINSCRIPCIÓN

El plazo de preinscripción lo abre en el mes de septiembre la secretaría general de la UMA. La Escuela de Doctorado recibe las solicitudes, que se tramitan electrónicamente mediante la plataforma de Distrito Único Andaluz y comprueba que se cumplen los requisitos legales de admisión. El próximo plazo de preinscripción se abrirá en septiembre.

Actualmente, para poder cursar el doctorado la normativa española en vigor exige estar en posesión de un título de máster universitario. No es necesaria una titulación de grado o posgrado específica (si bien la comisión académica del programa puede decidir no admitir a los candidatos con un curriculum alejado del perfil del programa). Tenga en cuenta que el máster debe ser oficial (en el caso de un máster extranjero, debe habilitar en el país en el que se cursó para acceder al doctorado).

También pueden cursar el doctorado quienes estén en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado regulados en el presente real decreto, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

Si en la convocatoria de septiembre no se cubren todas las plazas, puede abrirse otra convocatoria en el mes de febrero. La decisión la toma, en el mes enero de cada año, la Comisión Académica del programa. En la actualidad, el programa en Ciencias jurídicas y sociales ofrece 25 plazas de nuevo ingreso cada año de las cuales tres son a tiempo parcial. Generalmente, la totalidad de las plazas ofertadas se cubren en la convocatoria de septiembre.

2. BAREMACIÓN

Sólo una vez admitido en la preinscripción se bareman los méritos de cada candidato. Es ahora cuando interviene la comisión académica del programa de doctorado.

Los criterios de baremación son los siguientes:

EXPEDIENTE ACADÉMICO (0-10 puntos) (60%)

- Media de calificaciones de grado: hasta 5 puntos.
- Media de calificaciones de máster: hasta 5 puntos-
- Media de calificaciones de Licenciatura: 8 puntos + 2 puntos si se dispone de DEA o equivalente.

CURRICULUM VITAE Y PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (0-10 puntos) (40%)

- Curriculum investigador, con especial consideración de las becas disfrutadas durante el grado o el máster, hasta 1 punto.
- Becas o ayudas concedidas para la realización de este programa de doctorado, hasta 3 puntos.
- Plan de investigación: hasta 6 puntos:

* Deberá contener un Proyecto de Tesis doctoral (entre 2.500 y 3.000 palabras).

El proyecto de tesis doctoral debe contener estos aspectos:

-La definición de un claro problema de investigación que se pretende abordar con el trabajo de tesis, o una cuestión que se pretende resolver. Esto implica un breve estudio sobre el estado del arte en el tema objeto de la tesis que demuestre un conocimiento suficiente de la literatura relevante para comenzar el trabajo de elaboración de la tesis.

Téngase presente que el tema elegido tiene que ser concreto, no admitiéndose proyectos muy genéricos que hagan, por ejemplo, referencia a un área de conocimiento ni aquellos que versen sobre cuestiones docentes o de innovación educativa.

-Las hipótesis de trabajo o contribuciones que se plantean para tratar de resolver el problema y los objetivos que se pretenden alcanzar.

-La metodología que se va a emplear

-La estructura que va a tener el trabajo, es decir, se debe incluir el índice provisional de la tesis.

-Cronograma para tratar de abordar la investigación con éxito

-Un plan de diseminación de los resultados (publicaciones, congresos, etc.).

-Bibliografía básica sobre el tema del proyecto

* Deberá especificar la línea del programa en la que pretende desarrollar su investigación.

* Deberá adjuntar una carta de presentación de un profesor del programa dispuesto a asumir la tutela de la tesis. Por ello deben contactar con el profesor del programa que consideren más cercano a su proyecto de investigación antes de presentar su candidatura.

En líneas generales, tienen prioridad los candidatos que presenten un perfil más cercano a las líneas de investigación del programa. En los casos en los que el perfil del candidato se considere muy alejado del programa será posible denegar la inscripción

Octavio García Pérez

COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO
EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



Si así lo acuerda la Comisión Académica del Programa, se podrá realizar una entrevista del candidato con la Comisión Académica.

Los solicitantes admitidos cuya titulación de acceso sea Máster en abogacía (u otro máster con itinerario profesional), al no tener éste dimensión investigadora, deben cursar durante el primer año de doctorado, un complemento de formación consistente en un módulo metodológico de 3 créditos.

3. MATRÍCULA:

La tercera fase del proceso es la de matriculación, y se lleva a cabo una vez que el estudiante ha sido admitido en el programa. La matrícula en el programa debe renovarse en cada una de las anualidades del mismo.

En la actualidad, los precios públicos por doctorado en las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía rondan la cifra de 100€ por curso académico.